

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de Resolución contractual que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de resolución contractual contra Andrés Morales Ortiz, DAD-GR-2012-0017, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0972, finca SC_000013, sita en Licenciado Lara, 5, 3 C, 18300, Loja (Granada), y dictado propuesta de resolución de 30 de julio de 2013 donde se le imputa la causa de resolución contractual conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.
- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0972.

Finca: SC_000013.

Municipio (provincia): Loja.

Dirección vivienda: Licenciado Lara, 5, 3 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Morales Ortiz, Andrés.

Sevilla, 11 de septiembre de 2013. El Instructor, Fdo. Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo. M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 11 de septiembre de 2013.- El Gerente, Juan Hidalgo Hernández.